

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001578951	<b>Fecha de emisión:</b>	25-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MODAS Y TEXTURAS ASOMODATEX	<b>RUC:</b> 1091767828001
<b>Nombre del representante legal:</b>	MANTILLA CORDOVA EDWIN ULISES			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	asomodatex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asomodatex@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0960931141 0995455433 062545272			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4012142505	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. ELENA LARREA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yelenia.lemma@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
				<b>Parroquia:</b> SAGRARIO
				<b>Intersección:</b> 13 DE ABRIL
				<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. JAIME LORA - 0989724583		
<b>Dirección de</b>	QUITO S/N y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL,			

entrega:

Observación:

PARA COORDINAR RESPECTO A TALLAS, MODELOS Y COLORES, DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. JAIME LORA, CELUALR 0989724583, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL MIES IBARRA, UBICADO EN LAS CALLES QUITO Y 13 DE ABRIL, SECTOR HUERTOS FAMILIARES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

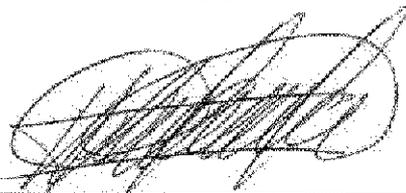
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscri con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: YLEMA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. ELENA LARREA



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FELA 100% poliéster, tela semi-impermeable

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \*

Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES

CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales

250 prendas. De forma individual GRUPO 2:

Personas Jurídicas (Micro-empresas) 200 prendas

por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas

Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por

cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4:

Organizaciones de la Economía Popular y

Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y

comunitario). 300 prendas por cada socio. De

acuerdo al número de socios. GRUPO 5:

Artisanos, Gremios de artesanos legalmente

reconocidos. 300 prendas por cada agrupación.

De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta

socios, agrupaciones o trabajadores con carnet del

CONADIS, obtendrán por cada persona con

discapacidad 100 prendas adicionales a la

capacidad productiva declarada.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado

asumirá el costo de transporte hasta la dirección

establecida por la entidad contratante para la

entrega de los bienes dentro de la localidad en la

que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo

establecido en la orden de compra, salvo acuerdo

entre proveedor - entidad. La entrega del bien

incluye el estibaje al interior de las instalaciones

de la entidad contratante.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \*El

plazo para la entrega de las prendas será de hasta

treinta días (30), contados a partir de la

formalización de la orden de compra (estado

revisado); \* En caso que la entidad contratante

solicite muestras o se realice toma de medidas, la

entidad contratante en conjunto con el proveedor

definirá el plazo de entrega, el mismo que será

posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse,

previo acuerdo expreso entre entidad contratante

y proveedor. \*Se podrán realizar entregas

parciales totales, antes del plazo estipulado,

conforme al cronograma de entrega previamente

establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor

y la entidad contratante generadora de la orden

de compra.

Subtotal	19,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3184
Total	21,6384
Número de ítems	2
Total de la Orden	21,6384

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001578952	<b>Fecha de emisión:</b>	25-04-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-04-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MUJERES DEL EMPRENDIMIENTO "ASOPROTERESEM"	<b>RUC:</b> 1091751948001
<b>Nombre del representante legal:</b>	POZO CHISCUETH DAVID ALEJANDRO			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	isy.chiscueth@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	isy.chiscueth@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4008178059	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. ELENA LARREA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b> yecenia.lema@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 - 17:00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		LIC. JAIME LORA - 0989724583	
<b>Dirección de entrega:</b>	QUITO S/N y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL,			
<b>Observación:</b>	PARA COORDINAR RESPECTO A TALLAS, MODELOS Y COLORES, DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINSTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. JAIME LORA, CELUALR 0989724583, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL MIES IBARRA, UBICADO EN LAS CALLES QUITO Y 13 DE ABRIL, SECTOR HUERTOS FAMILIARES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

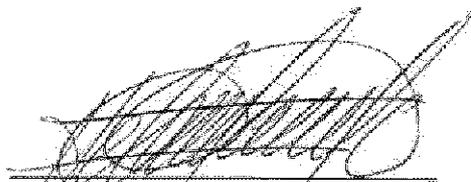
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



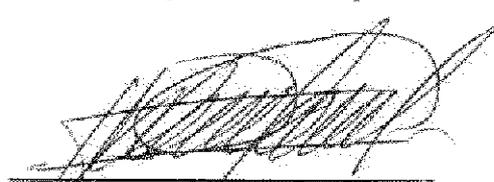
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: YLEMA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. ELENA LARREA



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitaria	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS- ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO /	4	8,8500	0,0000	35,4000	12,0000	39,6480	00000908530802100100100000000

caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.] \* La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.] \* El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.]

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.]
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \* El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).] \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/a muestras.] \* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.] \* Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]

Subtotal	35,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2480
Total	39,6480
Número de Items	4
Total de la Orden	39,6480

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:24:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001578953	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	26-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOVIPOG	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO	RUC:	1091748084001	
Nombre del representante legal:	MORILLO HURTADO PIEDAD NOEMI					
Correo electrónico el representante legal:	vidayprogreso@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vidayprogreso@hotmail.com			
Teléfono:	062630963 0988302740					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	400855020	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - 0989724583				
Dirección de entrega:	QUITO S/N y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL,					
Observación:	PARA COORDINAR RESPECTO A TALLAS, MODELOS Y COLORES, DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINSTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. JAIME LORA, CELUALR 0989724583, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL MIES IBARRA, UBICADO EN LAS CALLES QUITO Y 13 DE ABRIL, SECTOR HUERTOS FAMILIARES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

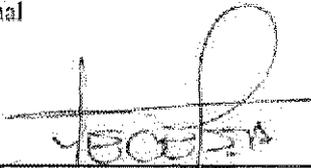
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YLEMA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. ELENA LARREA



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES II</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 3: 3 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor), El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- MUESTRAS: Ver en el alufuto Talla</p> <p>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>• Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (5) de compra de tela nacional (Piso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la</p>	2	31,0500	0,0000	63,1000	12,0000	69,5520	0000000853080210010010000000

cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada sujeción De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legítimamente reconocidos 176 prendas por cada agrupación De acuerdo al número de agrupados reconocidos (mínimo 2 personas)

Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CDNAIDS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubran su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumple con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013

Subtotal:	62,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4520
Total	69,5520
Número de ítems	2
Total de la Orden	69,5520

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:24:41

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001578954	<b>Fecha de emisión:</b>	25-04-2019	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	29-04-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	IMTECPLAST CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMTECPLAST CIA. LTDA.	
		<b>RUC:</b>	1792235111001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MORGAN DAVALOS JUAN CARLOS			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@imteplast.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@imteplast.com	
<b>Teléfono:</b>	022472901 025113495 0984015641			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	5085007117	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	
		<b>Teléfono:</b>	09-92474448	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. ELENA LARREA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	
		<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YLEMA	<b>Correo electrónico:</b>	yecenia.lema@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
	<b>Intersección:</b>	13 DE ABRIL	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. JAIME LORA - 0989724583		
<b>Observación:</b>	PARA COORDINAR RESPECTO A TALLAS, MODELOS Y COLORES, DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. JAIME LORA, CELULAR 0989724583, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL MIES IBARRA, UBICADO EN LAS CALLES QUITO Y 13 DE ABRIL, SECTOR HUERTOS FAMILIARES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULEAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

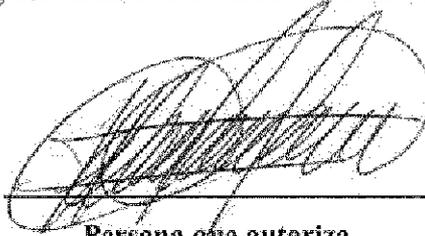
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: YLEMA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. ELENA LARREA



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

Impuesto al valor agregado (12%)	0,5220
Total	4,8720
Número de Items	87
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8720

**Fecha de Impresión:** martes 30 de abril de 2019, 16:25:43